



PROCEDIMIENTO 2º CICLO Y SUCEIVOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

ÍNDICE

1. Participé en el ciclo anterior del concurso abierto y permanente. ¿Debo registrar de nuevo un formulario de inscripción?.....	2
2. ¿Cómo puedo acceder al formulario de inscripción del nuevo ciclo?.....	3
3. ¿Debo entregar de nuevo la documentación que acredita la capacidad funcional o la conciliación?.....	4
4. ¿Cuál es el plazo para realizar las modificaciones en el formulario de inscripción?.....	5
5. ¿Cómo puedo desistir de mi solicitud en el concurso de traslados?.....	5
6. ¿Puedo presentar nuevos méritos?.....	6
7. ¿Puedo participar en el nuevo ciclo en el caso de ser adjudicatario/a de un destino en el último concurso?.....	6
8. Participo desde una plaza en propiedad en otro servicio de salud distinto al Servicio Gallego de Salud. ¿Debo presentar de nuevo la documentación de los requisitos de participación?.....	6
Para más información sobre el concurso de traslados abierto y permanente:.....	7
Para resolver sus dudas sobre este proceso:.....	7

1. Participé en el ciclo anterior del concurso abierto y permanente. ¿Debo registrar de nuevo un formulario de inscripción?

La solicitud de participación en el concurso de traslados estará vigente para el siguiente ciclo en el caso de los/las profesionales que hayan participado en el concurso de traslados abierto y permanente en el ciclo anterior **y no resultaron adjudicatarios/as de alguno de los destinos solicitados.**

Vigencia. Una vez presentada, la solicitud de participación mantendrá su vigencia en los sucesivos ciclos anuales de adjudicación hasta que el/la profesional resulte adjudicatario/a de alguno de los destinos seleccionados, sin perjuicio de la posibilidad de desistimiento o modificación en los términos que se indican en esta regulación.

Los/las profesionales que resultaron excluidos/as por no cumplir el requisito de antigüedad en el último destino definitivo mínima de un año o por no haber seleccionado ningún destino, también dispondrán de su formulario de inscripción en el concurso vigente para el siguiente ciclo.

Por lo tanto, si se encuentra en alguno de los casos anteriores no es necesario que registre un nuevo formulario.

Debe saber que la inscripción en el concurso abierto y permanente aplicará en el siguiente ciclo anual con la última selección de plazas efectuada por usted. Puede realizar las modificaciones en los plazos establecidos.

Si no desea participar en el nuevo ciclo de concurso de traslados DEBE DESISTIR de la misma.

2. ¿Cómo puedo acceder al formulario de inscripción del nuevo ciclo?

Para visualizar el formulario debe acceder al Fides/expedient-e en el apartado de procesos y en la parte inferior de la pantalla puede ver **su inscripción en el proceso que aplicará para el nuevo ciclo anual**.

CONCURSO TRASLADO									
CATEGORÍA									
	CONVOCATORIA	FASE PROCESO	DATA FASE			ESTADO	RESULTADO		
CELADOR/A									
	Concurso Traslados Aberto Permanente	LISTA DEFINITIVA	15/10/2018			VALIDADA			
	Concurso Traslados Aberto Permanente	INSCRIPCIÓN EDITABLE	15/01/2019			VALIDADA			

Esta inscripción estará en **estado EDITABLE hasta el 15 de enero**, para que realice las modificaciones que desee y que aplicarán al nuevo ciclo del concurso de traslados.

Para acceder al contenido editable del formulario pulse en la opción de visualizar:

CONCURSO TRASLADO									
CATEGORÍA									
	CONVOCATORIA	FASE PROCESO	DATA FASE			ESTADO	RESULTADO		
CELADOR/A									
	Concurso Traslados Aberto Permanente	LISTA DEFINITIVA	15/10/2018			VALIDADA			
	Concurso Traslados Aberto Permanente	INSCRIPCIÓN EDITABLE	15/01/2019			VALIDADA			

Una vez que visualiza el formulario, puede modificar tanto la selección de destinos como otros apartados del formulario relativos a la conciliación de la vida familiar y laboral y capacidad funcional.

Para agregar nuevos destinos recuerde que debe marcar el destino y pulsar en agregar:

SELECCIÓN DE PRAZAS ?

☐ SELECCIONAR TODOS FILTRAR 

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	CONCELLO	ÁREA SANITARIA	QUENDA	CÓDIGO
Sinale unha ▼			Sinale unha ▼	Sinale unha ▼	
☐ EOXI de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras	Hospital de Valdeorras	BARCO DE VALDEORRAS, O	BARCO	-	0320400040
☒ EOXI de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras	Hospital de Verín	VERIN	OURENSE	-	0329900040

AGREGAR

Para eliminar destinos, debe pulsar la opción de la papelera:

	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	CONCELLO	ÁREA SANITARIA	QUENDA	
1	EOXI de A Coruña	OLEIROS PAC	OLEIROS	CORUÑA	PAC	

No se olvide de ordenar los destinos según su preferencia.

Una vez realizadas las modificaciones, debe pulsar en el botón de **MODIFICAR** situado en la parte inferior de la pantalla y **acceder a la plataforma de firma electrónica para firmar los cambios**.

Solo se admitirá en cada ciclo de adjudicación la última modificación en la selección de plazas que se presente por REGISTRO ELECTRÓNICO, dentro del plazo establecido.

3. ¿Debo entregar de nuevo la documentación que acredita la capacidad funcional o la conciliación?

Debe enviar la documentación que acredite las condiciones relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar o la capacidad funcional **solo en el caso de existir modificación de dichas condiciones**. Debe dirigir esta documentación a la Unidad de Validación a la que dirigió la solicitud de participación en el concurso.

En el caso de no existir modificaciones en dichos apartados no es necesario que entregue de nuevo la misma documentación.

La Administración podrá requerir, en cualquier momento, la aportación de documentación complementaria acreditativa de cualquier requisito o mérito, aunque conste validado.

4. ¿Cuál es el plazo para realizar las modificaciones en el formulario de inscripción?

Si desea modificar los destinos seleccionados o cualquier otro apartado del formulario relativo a la capacidad funcional, conciliación de la vida laboral y familiar, etc. tiene de plazo **hasta el 15 de enero**.

Para la **modificación de los destinos exclusivamente**, tendrá también un plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Galicia (1º trimestre del año) de la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo anual de adjudicación.

Esta modificación deberá presentarse por REGISTRO ELECTRÓNICO, consignando su firma digital.

5. ¿Cómo puedo desistir de mi solicitud en el concurso de traslados?

En el caso de que desee **DESISTIR de su participación** en el concurso abierto y permanente en el próximo ciclo anual, puede hacerlo dejando en su formulario de inscripción los destinos seleccionados en blanco.

Recuerde que el destino adjudicado será irrenunciable excepto que la renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública o servicio de salud.

6. ¿Puedo presentar nuevos méritos?

Tiene de plazo **hasta el 15 de enero** para la presentación de nuevos méritos que previamente debe registrar en el Fides/expedient-e. Los méritos que se valoran son los causados hasta el 15 de diciembre del año anterior a cada ciclo.

7. ¿Puedo participar en el nuevo ciclo en el caso de ser adjudicatario/a de un destino en el último concurso?

En el caso de resultar adjudicatario/a de alguno de los destinos seleccionados en el último concurso de traslados, **la solicitud de inscripción será automáticamente dada de baja**. Para poder participar en próximos ciclos de adjudicación deberá presentar una nueva solicitud.

Tenga en cuenta que según la normativa vigente, para poder participar en un nuevo concurso de traslados se requiere que tomara posesión de la plaza estatutaria desempeñada con un año de antelación como mínimo, a la fecha límite de cumplimiento de los requisitos de participación (15 de enero para cada ciclo anual).

8. Participo desde una plaza en propiedad en otro servicio de salud distinto al Servicio Gallego de Salud. ¿Debo presentar de nuevo la documentación de los requisitos de participación?

Si usted participa desde una **plaza en propiedad en otro servicio de salud distinto al Servicio Gallego de Salud**, debe comprobar que son correctos los **datos de la situación administrativa** registrados en su formulario. En el caso de realizar alguna modificación debe comunicar a la unidad de validación a la que dirigió la solicitud de participación en el concurso el cambio en la situación administrativa reflejada en el formulario de inscripción, enviando la documentación que proceda.

En todo caso debe presentar **certificado actualizado de servicios prestados** dirigido a la misma Unidad de Validación de la inscripción, registrando los períodos en el apartado de “otra experiencia” del Expedient-e.

No es necesario que envíe otra documentación acreditativa -nombramiento, toma de posesión, resolución de excedencia- en el caso de no existir variación en la situación administrativa y tener acreditado dicha situación en el anterior ciclo de concurso de traslados.

Para más información sobre el concurso de traslados abierto y permanente:

Consulte la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es) – Empleo Público- Concurso de traslados- Concurso de traslados abierto y permanente (<https://www.sergas.es/Recursos-Humanos/Concurso-de-traslados-aberto-e-permanente>)

Para resolver sus dudas sobre este proceso:

Lo atenderemos en las [Unidades de Validación](#) de cada Centro de gestión y también en la dirección de correo electrónico: concurso.traslados@sergas.es